

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA Nº 21 DEL 17.07.2018**

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 17 de julio de 2018 a las 9:25am. se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesionales: profesores Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**). Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**). Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia; Ondina Rodríguez, Directora de la Escuela de Letras; Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos y Secretaria Accidental de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

FUERA DE AGENDA

➤ **Veredicto** de fecha 1906.2018 suscrito por los profesores Enrique Obediente (Coordinador), Elsa Mora y María Alejandra Blondet, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 05.06.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** del Profesor **Hernán José Martínez Matos**, titular de la cédula de identidad Nº V- 13.957.802, a la Categoría de Profesor **Asociado**, conforme al Artículo Nº 165 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, reunidos en el Doctorado de Lingüística, el día 19.06.2018, luego de revisar y evaluar los trabajos titulados:

- “Mora, Elsa y Martínez, Hernán (Eds.). 2015. *Análisis acústico de los sonidos del español venezolano*. Universidad de Los Andes: Mérida.
- Martínez, Hernán y Lamuño, Gabriel. 2015. Las oclusivas. En Mora, Elsa y Martínez, Hernán (Eds.). 2015. *Análisis acústico de los sonidos del español venezolano*. Universidad de Los Andes: Mérida.
- Martínez, Hernán y Mora, Elsa. 2016. Gesto y voz en la percepción de enunciados declarativos e interrogativos del español. En Fernández, A. (Ed.). *53 reflexiones sobre aspectos de la fonética y otros temas de lingüística*. Universidad de Barcelona: Barcelona, pp. 243-252.
- Rodríguez, Jhennifer; Agelvis, Valmore y Martínez, Hernán. 2015. Me tiene controlada la habla: acercamiento al discurso esquizofrénico desde la semiótica de las pasiones. *Lengua y habla*, 19, pp. 93-109.
- Domínguez, Carmen; Martínez, Hernán y Mora, Elsa. 2015. Sintaxis y prosodia: el análisis sintáctico de las unidades del discurso oral. *Lengua y habla*, 19, pp.149-165.

- Rodríguez, Jhennifer, Martínez, Hernán y Valles, Beatriz. 2015. Las pausas en el discurso de individuos con demencia tipo Alzheimer. *Revista de Investigación en Logopedia*, 5, 1, pp. 40-59.
- Martínez, Hernán; Mora, Nathaly; Rodríguez, Olga; Carbonel, Marcos y Valles, Beatriz. 2016. La gestualidad en el discurso del sujeto con demencia tipo Alzheimer. Estudio de dos casos. *Lingua Americana*, 20, 39, pp. 81-93.
- Fernández, María y Martínez, Hernán. 2017. Características acústico-prosódicas del discurso reportado en el español de Mérida. *Estudios de Fonética Experimental*, XXVI, pp. 197-221.

Martínez, Hernán y Mora, Elsa. 2017. Gesto y voz en la percepción de enunciados declarativos e interrogativos del español. *Pragmalingüística*, 25, pp. 383-400.”

Publicados en fecha posterior al último ascenso, considerando que los mismos poseen los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acordamos impartirle su **APROBACIÓN** para los fines propuestos.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso del Profesor Hernán Martínez a la Categoría de Asociado. Al Consejo Universitario. Felicitar al Profesor Hernán Martínez por su producción intelectual. Resoluciones **C.F. N° 0642/2018** y **C.F. N° 0642.1/2018**.

➤ Comunicación **N° DE-0149** de fecha 16.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Educación conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Preescolar, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Plan de Formación Académica** del Profesor **Víctor Araque**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 15.075.934. Asimismo informa que se designó al Profesor Francisco Vera como Tutor de dicho Plan de Formación. Durante ese período el Profesor Araque realizará las siguientes actividades: 1.- Culminación de la Escolaridad en la Maestría en Etnohistoria de la Universidad de Los Andes. 2.- Publicación de un artículo en una revista especializada en el área. 3.- Trabajo con la comisión para la creación y desarrollo de la “Voz Humanista”. 4.- Desarrollo de cursos y talleres de extensión a través del Proyecto IntegrArte del Departamento de Educación Preescolar y 5.- Desarrollo del proyecto de investigación sobre la influencia de los ritmos étnicos y de percusión aplicado en la pedagogía con niños de nivel inicial.

DECISIÓN: Aprobado el Plan de Formación Académica del Profesor Víctor Araque. Al Consejo Universitario. Se anexa a su Expediente. Resolución **C.F. N° 0643/2018**.

➤ Comunicación **N° DE-0150** de fecha 16.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Educación, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Teadira Pérez, Coordinadora del Programa de Profesionalización Docente (P.P.D.), remitiendo el listado de los aspirantes admitidos que iniciarán en el **Programa de Profesionalización Docente** para el período B-2018 de las cohortes XVIII de licenciados y IX de Técnicos Superiores Universitarios (T.S.U.), respectivamente.

DECISIÓN: Aprobado el listado de los aspirantes admitidos que iniciarán en el Programa de Profesionalización Docente para el período B-2018. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.). A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Al P.P.D. Resolución **C.F. N° 0611/2018**.

➤ Comunicación **N° CDP071/2018** de fecha 10.07.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Torres Camacho, Jesús Antonio	V016635180	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el primer semestre A-2009 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2012 por problemas laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la

				Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Ramírez, Virginia del Valle	V014805239	Historia	Ingresó en el primer semestre B-2003 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución C.F. N° **0633/2018**.

➤ Comunicación **S/N°** de fecha 11.07.2018 de la Profesora Ruth Tempo, Coordinadora Sectorial de Admisión Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Educación, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifican a continuación:

Diferimiento de Matrícula y Autorización de Matriculación con el semestre B-2018				
Bachiller	C.I.	Carrera	Modalidad	Orientación
Breiner Sánchez	V025082668	Idiomas Modernos	Prueba de Habilidades Específicas	Aprobada la solicitud de Diferimiento de Matrícula y Autorización de Matriculación con el segundo corte del semestre B-2018.
Joswual Osorio	V026274893	Educación Física, Deporte y Recreación	Atleta de Alta Competencia	A partir de la presente fecha, se sugiere revisar con regularidad la página web de la Oficina Central de Registros Estudiantiles de la Universidad de Los Andes: http://nube.adm.ula.ve/ocre/index.php para conocer la fecha de matriculación.
Daniel Calderón	V027364210			Bachiller que no acuda al proceso de matriculación debe participar nuevamente en el Proceso de Admisión (Artículo 5 de las Normas que regula el procedimiento de diferimiento de matriculación en la Universidad de Los Andes).
Diferimiento de Matrícula y Autorización de Matriculación con el período Académico U-2018				
Yennifer Gaona	V016316785	Comunicación Social	Prueba de Habilidades Específicas	Aprobada la solicitud de Diferimiento de Matrícula y Autorización de Matriculación con el segundo corte del Período Académico U-2018. A partir de la presente fecha, se sugiere revisar con regularidad la página web de la

				<p>Oficina Central de Registros Estudiantiles de la Universidad de Los Andes: http://nube.adm.ula.ve/ocre/index.php para conocer la fecha de matriculación Bachiller que no acuda al proceso de matriculación debe participar nuevamente en el Proceso de Admisión (Artículo 5 de las Normas que regula el procedimiento de diferimiento de matriculación en la Universidad de Los Andes).</p>
Diferimiento de Matrícula con el semestre A-2019				
Sebastián Villet	V028205656	Medios Audiovisuales	Prueba de Habilidades Específicas	<p>Aprobada la solicitud de Diferimiento de Matrícula y Autorización de Matriculación con el Semestre A-2019. A partir de la presente fecha, se sugiere revisar con regularidad la página web de la Oficina Central de Registros Estudiantiles de la Universidad de Los Andes: http://nube.adm.ula.ve/ocre/index.php para conocer la fecha de matriculación. Bachiller que no acuda al proceso de matriculación debe participar nuevamente en el Proceso de Admisión (Artículo 5 de las Normas que regula el procedimiento de diferimiento de matriculación en la Universidad de Los Andes).</p>
Diferimiento de Matrícula con el semestre B-2019				
Jorge Terréns	V023497351	Medios Audiovisuales	Prueba de Habilidades Específicas	<p>Aprobada la solicitud de Diferimiento de Matrícula y Autorización de Matriculación con el Semestre B-2019. A partir de la presente fecha, se sugiere revisar con regularidad la página web de la Oficina Central de Registros Estudiantiles de la Universidad de Los Andes: http://nube.adm.ula.ve/ocre/index.php para conocer la fecha de matriculación. Bachiller que no acuda al proceso de matriculación debe participar nuevamente en el Proceso de Admisión (Artículo 5 de las Normas que regula el procedimiento de diferimiento de matriculación en la Universidad de Los Andes).</p>
Diferimiento de Matrícula con el Período Académico U-2019				
Emerson Verdi	V024190535	Comunicación Social	Prueba de Habilidades Específicas	<p>Aprobada la solicitud de Diferimiento de Matrícula con el período académico U-2019. Bachiller que no acuda al proceso de matriculación debe participar nuevamente en el Proceso de Admisión (Artículo 5 de las Normas que regula el procedimiento de diferimiento de matriculación en la Universidad de Los Andes).</p>
Glendys Zambrano	V026985615			

DECISION: Aprobado. Enviar a la Oficina Admisión Estudiantil (O.F.A.E.) y a la Coordinador Sectorial de Admisión Estudiantil. Resolución **C.F. N° 0644/2018.**

➤ Comunicación **S/N**º de fecha 11.07.2018 de la Profesora Ruth Tempo, Coordinadora Sectorial de Admisión Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Educación, solicitando que el Consejo de Facultad pida a la Oficina de Admisión Estudiantil (O.F.A.E.) un **nuevo proceso de admisión para el período lectivo B-2018**, para las carreras de nuestra Facultad donde no se aplicó prueba de Habilidades Específicas y en donde se encuentra cupos vacantes. Esta solicitud se justifica por cuanto: 1.- Se busca otorgar a los bachilleres una nueva oportunidad para ingresar en nuestra Facultad. 2.- Agotar institucionalmente todos los esfuerzos a objeto de que la oferta de cupo en nuestras carreras sea superada y 3.- Dar respuesta a algunas solicitudes de bachilleres que han demostrado interés y solicitado por escrito ante esta Coordinación asignación de cupo (Caso de Jovana Márquez, Cédula de Identidad N° V-28.362.822, quien solicita cupo para la carrera de Literatura Hispanoamericana).

DECISIÓN: Se aprueba un nuevo proceso de admisión para el período lectivo B-2018. A la Oficina de Admisión Estudiantil (O.F.A.E.). Resolución **C.F. N° 0645/2018**.

PARTE B

1. Resultados obtenidos por los participantes en los Concursos de Credenciales convocados por la Facultad de Humanidades y Educación, para la Escuela de Idiomas Modernos, que se detallan a continuación:

• ÁREA: Lengua Inglesa

Aspirante	Prueba de Credenciales	Prueba Especial	Total
Rostym Sulbarán Sánchez	19,85 x 60 % = 11,91 Pts.	18 x 40 % = 7,20 Pts.	19,11 Pts.

Vistos los resultados obtenidos por el participante, se declara **GANADOR** del Concurso de Credenciales del cargo a nivel de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, **Área Lengua Inglesa**, asignaturas: Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés IV, Introducción a los textos literarios en Inglés, Literatura I del Inglés, Literatura II del Inglés, Lectura y Escritura del Inglés I, Lectura y Escritura del Inglés II y Cultura y Civilización Anglosajona al Licenciado **Rostym Sulbarán Sánchez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.198.069, con la calificación definitiva de **DIECINUEVE CON ONCE CENTÉSIMAS (19,11 PUNTOS)**.

DECISIÓN: Aprobados los resultados. Se declara como ganador al Licenciado **Rostym Sulbarán Sánchez**. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada. Notificar a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0641/2018**.

1.2. Listado de los aspirantes Inscritos en los Concursos de Oposición para las áreas:

Administración y Organización de la Educación Física y Recreación:

1. Omar Antonio Peña.

Física:

1. Alix Yrene Villasmil Zerpa.
2. Ymmer Alberto Vanegas Silva.

Estadística e informática:

1. Naive Norelis Angulo Hernández.

Evaluación de los Aprendizajes:

1. Nelson Darío González Araujo.

Administración y Legislación Educativa:

1. Elluz Marylin Molina de Parra.
2. Javier Domingo Spacca Chacin.

Filosofía:

1. Jessica Yanuaría Castro Rangel.
2. Dianayra Consuelo Valero Molina.

Psicología General y Orientación:

1. Magda Yeraldí García Trejo.
2. Jesús Alfredo Morales Carrero

Psicología del Aprendizaje y de los Procesos Cognoscitivos:

1. Johana Lisbeth Gil Delgado.

2. Lolymar del Carmen Muñoz.

DECISIÓN: En cuenta el Listado de los aspirantes Inscritos en los Concursos de Oposición. Al Consejo Universitario. Notificar a los miembros del Jurado. Resolución **C.F. N° 0612/2018**.

1.3. El Consejo de Facultad, declara **DESIERTO** el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, **Área Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, sub área Enseñanza y Aprendizaje de la Física, asignaturas: Masa, Movimiento y Energía; Mecánica y Ondas; Luz, Electricidad y Magnetismo; Luz y Óptica; Termodinámica; Física Moderna y Universo y Tierra** de la Escuela de Educación, por no haber participantes inscritos.

DECISIÓN: Aprobado DESIERTO el Concurso de Oposición. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada y a la Secretaría de la Universidad. Resolución **C.F. N° 0613/2018**.

1.4. El Consejo de Facultad, declara **DESIERTO** el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, **Área Matemática Básica, asignaturas: Matemática I, Matemática II, Matemática III, Matemática IV y Matemática Básica** de la Escuela de Educación, por no haber participantes inscritos.

DECISIÓN: Aprobado DESIERTO el Concurso de Oposición. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada y a la Secretaría de la Universidad. Resolución **C.F. N° 0614/2018**.

1.5. La Decana (E) Profesora Mery López de Cordero, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley de Universidades y demás reglamentos universitarios, **designa** a la **Profesora Carmen Barrera** como Directora (E) de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades y Educación desde el 01.07.2018 al 15.07.2018, en virtud del permiso de la Profesora Ondina Rodríguez para atender asuntos personales.

DECISIÓN: Aprobada la designación de la Profesora Barrera como Directora (E) por el período señalado. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0615/2018**.

1.6. Comunicación **S/N°** de fecha 02.07.2018 de la Profesora **Mery López de Cordero**, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación, solicitando **Permiso** desde el 03.07.2018 hasta el 06.07.2018, para atender asuntos personales. La carga académica de la Profesora López no se verá afectada debido a que culminó con el programa de la asignatura correspondiente al Semestre B-2018. Asimismo **Designó** a la **Profesora Lilian Angulo** como Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación desde el 03.07.2018 hasta el 06.07.2018.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso de la Profesora Mery López de Cordero, desde el 03.07.2018 hasta el 06.07.2018. Aprobar la designación de la Profesora Lilian Angulo como Decana (E) durante el mismo período. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0616/2018**.

1.7. En consideración **Acta N° 19 de fecha 26.06.2018** y **Acta N° 20 de fecha 03.07.2018**.

DECISIÓN: Aprobada el Acta N° 19 de fecha 26.06.2018 y se difiere para la próxima sesión el Acta N° 20 de fecha 03.07.2018.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **N° EH.90.2018** de fecha 19.06.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Historia, en sesión del día 18.06.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Johnny Barrios, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar **dejar sin efecto** la Resolución C.F. N° 0214/2018 de fecha 06.02.2018, relacionada con la reactivación del Año Sabático del Profesor **Emad Aboassi**. Esta solicitud se realiza por motivos personales.

DECISIÓN: Se difiere nuevamente hasta recibir respuesta a la consulta realizada al Servicio Jurídico Asesor de la Universidad de Los Andes. Punto diferido de la Agenda N° 20 de fecha 03.07.2018.

2.2. Veredicto de fecha 19.06.2018 suscrito por los profesores Carmen Carrasquel (Coordinadora), Mery López de Cordero y Víctor Albornoz, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 05.06.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** del Profesor **Simón Pérez**, titular de la cédula de identidad N° V-8.709.581, a la Categoría de Profesor **ASISTENTE**, conforme al artículo N° 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94 del Consejo Universitario, reunidos en el Salón de sesiones del Consejo de Facultad de Humanidades y educación, el día 19.06.2018, luego de revisar y evaluar los Trabajos Titulados: 1.- “Las causas de la aparición de la moneda: las antiguas teorías de Heródoto – i,94,1 – y Aristóteles – Pol. 1257^a, 5-8- en el debate historiográfico contemporáneo” El enlace del número de la revista es el siguiente (allí solamente debe hacer clic en Tabla de Contenidos, lo que la llevará al índice, donde entre las Páginas 154-176, se encuentra en: <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/praesentia/issue/view/719>. 2.-“Los actos munificentes efectuados por el edil C. Julio César, durante el año 65 a. C.: ¿Casos de “eleuthériotes” y “megaloprépeia” aristotélicas?”, se encuentra en: <http://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/cuadernos-de-arqueologia/issue/view/268>., publicados y/o aceptados para su publicación en fecha posterior al último ascenso, consideramos que los mismos poseen los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acordamos impartirle su APROBACIÓN para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso del Profesor Simón Pérez a la Categoría de Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0618/2018**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **S/N°** de fecha 02.07.2018 de la Profesora **Ondina Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.308.692, Directora de la Escuela de Letras, solicitando **Permiso** desde el 01.07.2018 hasta el 15.07.2018, para viajar a la ciudad de Caracas para atender asuntos personales. La carga académica de la Profesora Rodríguez no se verá afectada debido a la culminación del Semestre B-2018.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso de la Profesora Ondina Rodríguez, desde el 01.07.2018 hasta el 15.07.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0619/2018**.

3.2. Comunicación **S/N°** de fecha 02.07.2018 de la Profesora Carmen Barrera (Directora E), informando que la Dirección de la Escuela de Letras conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Luis Moreno, Jefe del Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación de Contrato** (extemporánea) de la Profesora **Yelitza Lozada**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.798.199, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 01.01.2017 al 31.12.2017 o hasta la fecha de realización del Concurso de Oposición.	
Categoría:	Instructor.	
Dedicación:	Tiempo Completo.	
Actividades docentes a cumplir:	Taller de Narrativa y Poesía Venezolana	04Hs.
	Literatura Venezolana III	04Hs.

DECISIÓN: Aprobada la Renovación de Contrato de la Profesora Yelitza Lozada, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0620/2018**.

3.3. Comunicación **N° DLLC.25.2018** de fecha 02.07.2018 del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo con categoría de Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, **Área: Lengua y Literatura Latina**. Asignaturas objeto del concurso: Latín I, Latín II, Latín III, Latín IV, Latín V, Seminario de Filología Latina, Literatura Latina y Seminario de Literatura Latina. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que**

aplicará la Prueba Especial del Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone la siguiente terna, en virtud de que de que en los actuales momentos el Departamento no tiene más especialista en el área, profesores: Emma Mejías, Víctor Albornoz y Ottoniel Duque. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la Renuncia de la Profesora María Labarca.

DECISIÓN: Se aprueba el programa especial y se designan como miembros del Jurado a los profesores Emma Mejías, Víctor Albornoz y Ottoniel Duque. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0637/2018**.

3.4. Comunicación S/N° de fecha 09.07.2018 del Profesor **José Gregorio Vásquez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.745.320, adscrito al Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, solicitando **Permiso** desde el 25.07.2018 hasta el 02.08.2018, para asistir en calidad de conferencista en el Coloquio central de las actividades del Centenario del Natalicio César Dávila Andrade, en la ciudad de Quito, Ecuador. La carga académica del Profesor Vásquez no se verá afectada debido a la culminación del Semestre B-2018.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso del Profesor José Gregorio Vásquez, desde el 25.07.2018 hasta el 02.08.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0621/2018**.

3.5. Veredicto de fecha 20.06.2018 suscrito por los profesores Valmore Agelvis (Coordinador), Hernán Martínez y Jorge Gómez, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 12.05.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** de la Profesora **Jhennifer Rodríguez**, titular de la cédula de identidad N° V-19.751.478 a la Categoría de Profesor **ASISTENTE**, conforme al Parágrafo Único del Artículo N° 163 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94 del Consejo Universitario. En cuanto al Plan de Formación Académica, la profesora fue exonerada en fecha 22.11.2016, Resolución CF. 0878/2016 y en lo relativo al Plan de Formación Pedagógica se aplica el Parágrafo Único, literal C del Artículo N° 64 del E.P.D.I. Reunidos en el Departamento de Lingüística, el día 20.06.2018, luego de revisar y evaluar el trabajo titulado: *El conflicto de las palabras, análisis del discurso Ezquisofrénico desde la semiótica de las pasiones*, publicado en fecha posterior a su ingreso, consideramos que el mismo posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acordamos impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso de la Profesora Jhennifer Rodríguez a la Categoría de Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0622/2018**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación N° DE-0138 de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Preescolar, notificando que esa Unidad Académica acordó ofrecer bajo la modalidad de **Pruebas de Suficiencia** para la Escuela de Educación, período académico B-2018, las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	PROFESORES/JURADOS
Inclusión a la Diversidad desde la Educación Inicial	Claudia Sánchez, Piedad Londoño y Francisco Vera
El Imaginario de los Cuentos de Hadas	Angélica Salas, Piedad Buchheister y Mayra Ponce
La Lectura Literaria en la Educación Inicial	Angélica Salas, Víctor Araque y Francisco Vera

La inscripción se realizará el día miércoles 11.07.2018 y las pruebas desde el 12.07.2018 al 13.07.2018.

DECISIÓN: Aprobadas las asignaturas y el jurado propuesto por la dependencia para las Pruebas de Suficiencias. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0633/2018**.

4.2. Comunicación N° DE-0140 de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció,

aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** (extemporáneo) de la Profesora **Jivana Vivas**, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.432.378, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I.

DECISIÓN: Aprobada la exoneración del Plan de Formación Académica (extemporáneo) de la Profesora Ebony Trejo, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0623/2018**.

4.3. Comunicación **N° DE-0141** de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación Definitiva** de la Profesora **Rosa Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.044.647, a partir del 02.05.2018, luego de la culminación de su Año sabático. Asimismo aprobó el **Informe de Actividades** cumplidas y de la realización del folleto titulado: *Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) Guía Didáctica para el Proceso de Investigación Científica*.

DECISIÓN: Aprobada la Reincorporación Definitiva e Informe de Actividades cumplidas y la realización del folleto de la Profesora Rosa Rodríguez, a partir del 02.05.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0624/2018**.

4.4. Comunicación **N° DE-0142** de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** del Profesor **Arnadis Talavera**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.843.301, como Coordinador del Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte (C.E.C.A.D.), a partir del 11.06.2018, debido a razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia del Profesor Arnadis Talavera, a partir del 11.06.2018 al cargo de Coordinador del C.E.C.A.D. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0617/2018**.

4.5. Comunicación **N° DE-0143** de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso No Remunerado** del Profesor **Arnadis Talavera**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.843.301, desde el 01.09.2018 hasta el 01.09.2019, por razones personales.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso No Remunerado del Profesor Arnadis Talavera, desde el 01.09.2018 hasta el 01.09.2019. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada. A CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0625/2018**.

4.6. Comunicación **N° DE-0144** de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó ofrecer bajo la modalidad de **Pruebas de Suficiencia** para la Escuela de Educación, período académico B-2018, las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	PROFESORES/JURADOS
Introducción a la Informática	Clorymar Parra, Adriana Araque y Naive Angulo
Estadística General	Clorymar Parra, Adriana Araque y Naive Angulo
Estadística e Informática	Clorymar Parra, Adriana Araque y Naive Angulo
Introducción a la Investigación	Marihelen Zambrano, Vanessa Márquez y María Luisa Martens
Investigación Documental	Marihelen Zambrano, Vanessa Márquez y María Luisa Martens
Evaluación de Ciencias Físico Naturales	José Gregorio Fonseca, Narbelina Fontanilla y Venere Salazar
Evaluación de la Educación Física, de los Deportes y la Recreación	José Gregorio Fonseca, Narbelina Fontanilla y Venere Salazar
Evaluación de la Matemática	José Gregorio Fonseca, Narbelina Fontanilla y Venere Salazar

Evaluación de los Aprendizajes	José Gregorio Fonseca, Narbelina Fontanilla y Venere Salazar
Evaluación de las Lenguas Modernas	José Gregorio Fonseca, Narbelina Fontanilla y Venere Salazar
Matemática Básica	Reinaldo Cadenas, Jonathan Linares y Sebastián Castro
Matemática I	Reinaldo Cadenas, Jonathan Linares y Sebastián Castro
Matemática II	Reinaldo Cadenas, Jonathan Linares y Sebastián Castro
Matemática III	Reinaldo Cadenas, Jonathan Linares y Sebastián Castro
Matemática IV	Reinaldo Cadenas, Jonathan Linares y Sebastián Castro
Análisis I	Reinaldo Cadenas, Jonathan Linares y Sebastián Castro
Análisis II	Reinaldo Cadenas, Jonathan Linares y Sebastián Castro
Fundamentos de Álgebra	Carlos Dávila, Sebastián Castro y Reinaldo Cadenas
Álgebra I	Carlos Dávila, Sebastián Castro y Reinaldo Cadenas
Álgebra II	Carlos Dávila, Sebastián Castro y Reinaldo Cadenas
Probabilidades	Carlos Dávila, Sebastián Castro y Reinaldo Cadenas
Geometría I	Jonathan Linares, Carlos Dávila y Ruth Tempo
Geometría II	Jonathan Linares, Carlos Dávila y Ruth Tempo
Geometría	Jonathan Linares, Carlos Dávila y Ruth Tempo

La inscripción se realizará el día miércoles 11.07.2018 y las pruebas el día jueves 12.07.2018.

DECISIÓN: Aprobadas las asignaturas y el jurado propuesto por la dependencia para las Pruebas de Suficiencias. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0634/2018**.

4.7. Comunicación N° DE-0145 de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica acordó no realizar **Pruebas de Suficiencia** para el Semestre B-2018, en virtud de que las asignaturas que se imparten en el Departamento son teórico-prácticas.

DECISIÓN: Aprobada la no realización de Pruebas de Suficiencia para el Semestre B-2018. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0635/2018**.

4.8. Comunicación N° DE-0147 de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Angélica Salas, Jefa del Departamento de Preescolar, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** de la Profesora **Claudia Sánchez**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.657.656, al cargo docente, categoría Instructor, dedicación Tiempo Completo, a partir del 10.09.2018, por razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia de la Profesora **Claudia Sánchez**, a partir del 10.09.2018. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0626/2018**.

4.9. Comunicación N° DE-0148 de fecha 04.07.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 04.07.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad la **Reincorporación** del Profesor **Ángel Antúnez**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.363.630, a partir del 15.09.2018, luego de la culminación de su Comisión de Servicio.

DECISIÓN: Aprobada la Reincorporación del Profesor **Ángel Antúnez**, a partir del 15.09.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0627/2018**.

4.10. Comunicación S/N° de fecha 27.06.2017 de la Profesora **Angélica Salas**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.400.764, adscrita al Departamento de Preescolar, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Parágrafo único del artículo N° 163 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (E.P.D.I). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a las Profesoras: Maén Puerta, Cecilia Cuesta, Sobeida Núñez y Piedad Buchheister.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores: Sobeida Núñez, Maén Puerta y Cecilia Cuesta (Coordinadora). Aprobado. Resolución **C.F. N° 0638/2018**.

4.11. Comunicación **S/N**° de fecha 27.06.2017 de la Profesora **Mayra Ponce**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.075.791, adscrita al Departamento de Preescolar, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 163 y por aplicación del Artículo N° 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (E.P.D.I.). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Francisco Vera, Yolanda Puentes, Ivón Rivera y Rebeca Rivas.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores: Francisco Vera, Ivón Rivera y Yolanda Puentes (Coordinadora). Aprobado. Resolución **C.F. N° 0639/2018**.

4.12. Comunicación **S/N**° de fecha 02.07.2017 del Profesor **José Matías Albarrán**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.295.774, adscrito al Departamento de Pedagogía y Didáctica, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 165 y por aplicación del Artículo N° 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (E.P.D.I.). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a las Profesoras: Alix Madrid, Lenny Lobo, Emilia Márquez, Rebeca Rivas y Vanessa Pacheco.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores: Emilia Márquez, Alix Madrid y Lenny Lobo (Coordinadora). Aprobado. Resolución **C.F. N° 0640/2018**.

4.13. Veredicto de fecha 12.06.2018 suscrito por los profesores Leonardo Rujano (Coordinador), Carlos Mattera y Neida Urbina, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 20.02.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** de la Profesora **Betty Osorio**, titular de la cédula de identidad N° V- 4.492.730, a la Categoría de Profesor **Agregado**, conforme al Artículo N° 164 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, reunidos en el Doctorado de Filosofía, el día 12.06.2018, una vez revisado, discutido y realizada la correspondiente exposición pública del Trabajo Titulado: "Estética y Arte Transformador", y por cuanto se cumplen con todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acordamos impartirle su APROBACIÓN para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso de la Profesora Betty Osorio a la Categoría de Agregado. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0628/2018**.

4.14. Veredicto de fecha 15.06.2018 suscrito por los profesores Leonardo Rujano (Coordinador), Carlos Mattera y Fabiola Guerrero, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 29.05.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso** del Profesor **José Manuel López**, titular de la cédula de identidad N° V-18.964.666, a la Categoría de Profesor **Asistente**, conforme al artículo N° 188 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.94 del Consejo Universitario, reunidos en el Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación, el día 15.06.2018, luego de revisar y evaluar las credenciales presentadas por el mencionado profesor con el grado académico de Magister en Filosofía, se determinó que su tesis titulada: La Música como Lenguaje de la Voluntad en la Filosofía de Arthur Schopenhauer, § 52 de El mundo como voluntad y representación, posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso al cual hace referencia el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acordamos impartirle su APROBACIÓN para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobada el Acta de Veredicto para el Ascenso del Profesor José Manuel López a la Categoría de Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0629/2018**.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Comunicación **Nº EMA-078.18** de fecha 11.06.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 07.06.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar el **Rompimiento de Prelaciones** entre las asignaturas Inglés 10 con Inglés 20 para el período académico U-2018 de la Carrera de Comunicación Social, debido a la ausencia de profesores en las asignaturas de inglés durante el período académico U-2017.

DECISIÓN: 1) Negado el Rompimiento de Prelaciones entre las asignaturas Inglés 10 con Inglés 20 para el período académico U-2018. 2) designar temporalmente al Profesor Rostym Sulbarán Sánchez, como Profesor de las asignaturas Inglés 10 e Inglés 20, desde la presente fecha hasta el inicio del receso docente. 3) Autorizar la ampliación de Unidades de crédito para el periodo Académico U-2019, para inscribir las asignaturas del área de inglés. Al Departamento de Comunicación Social, Dirección de la Escuela de Idiomas Modernos, Departamento de Inglés, O.R.E y Prof. Rostym Sulbarán. Resolución **C.F. Nº 0636/2018**.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicación **S/Nº** de fecha 25.06.2018 de la Profesora **Jazmín Silva**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-24.584.790 adscrita al Departamento de Francés, presentando su **Renuncia** al cargo docente, categoría Instructor, dedicación Exclusiva, a partir del 01.10.2018, por motivos personales.

DECISIÓN: Aceptada la Renuncia de la Profesora Jazmín Silva, a partir del 01.10.2018. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. Nº 0630/2018**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

7.1. Comunicación **Nº CNº-IIL-016/2018** de fecha 26.06.2018 del Profesor Arnaldo Valero (Director), informando que el Consejo Técnico de esa Unidad Académica conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **Maén Puerta**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-5.267.816, solicitando su **Jubilación**, a partir del 31.12.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Se inician los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación de la Profesora Maén Puerta a partir del 31.12.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0631/2018**.

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

12.1. Comunicación **Nº UNIAPDIS Nº 0031/2018** de fecha 21.06.2018 del Profesor Jon Rosales, Coordinador General de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, presentando la siguiente situación que se transcribe textualmente a continuación: “... nuestra dependencia ha desarrollado una estrategia de ingreso y prosecución para bachilleres con trastorno del espectro autista (TEA) con el propósito de orientar y asegurar las habilidades y potencialidades vocacionales de esta población con diversidad funcional de este tipo; de ello han cumplido exitosamente este proceso dos bachilleres con esta condición para ingresar a la escuela de Medios Audio Visuales, solo que según la oferta de cupos para la modalidad de ingreso por discapacidad se cuenta únicamente con un cupo, por lo que quedaría excluido uno de estos bachilleres. Es pues que solicito responsablemente se apruebe una **extensión de cupo por la modalidad de ingreso**

por discapacidad para la carrera de Medios Audio Visuales, en favor del bachiller con TEA, Fernando David Páez, titular de la cédula de identidad N° 27.782.464; solicitud que hago teniendo conocimiento de que en cuanto al apoyo requerido por personas con discapacidad y su derecho al acceso a una educación universitaria de calidad se refiere, la Facultad de Humanidades siempre ha sido consecuente con esta noble e integradora tarea.”

DECISIÓN: Aprobada la extensión de un cupo por la modalidad de ingreso por discapacidad para la carrera de Medios Audio Visuales para el semestre B-2018. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.), Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad y a la Escuela de Medios Audiovisuales. Resolución **C.F. N° 0646/2018**.

12.2. Comunicación N° UNIAPDIS N° 0031/2018 de fecha 21.06.2018 del Profesor Jon Rosales, Coordinador General de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, presentando la siguiente situación que se transcribe textualmente a continuación: “... a nuestra dependencia acudió el bachiller **Fernández Vielma Alejandro José**, titular de la cédula de identidad N° 26.749.694, estudiante de Historia, quien posee una discapacidad: Mental intelectual y Mental psicosocial (Autismo) según carnet de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad (CONAPDIS) N° D-389506, para solicitar apoyo en cuanto a la gestación y aprobación por parte de ese honorable Consejo, de un **cambio de opción** o carrera, de Historia a Idiomas. En este sentido al bachiller en cuestión se le realizaron las necesarias entrevistas con el equipo multidisciplinario de UNIAPDIS para corroborar que sus habilidades y potencialidades apuntan hacia la carrera a la cual desea realizar el cambio; luego de tal procedimiento efectivamente se constata que el estudiante ya referido tiene las habilidades y potencial para cursar la carrera de Idiomas. En consecuencia, solicito a este Consejo de Facultad que gestione y apruebe el ya mencionado cambio de opción o carrera, en aras de garantizar el éxito del bachiller con discapacidad según su condición, toda vez que UNIAPDIS no participo en la orientación vocacional del bachiller Alejandro Fernández enmarcada en su discapacidad.”

DECISIÓN: Estudiar la solicitud del Bachiller con el reglamento de cambio de opción Tipo C y la valoración de los profesores de la Escuela de Idiomas Modernos. A la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad y Dirección de la Escuela de Idiomas Modernos. Resolución **C.F. N° 0647/2018**.

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. Comunicación S/N° de fecha 09.07.2018 del ciudadano Jesús Arismendi, titular de la Cédula de Identidad N° V- 10.101.384, personal Administrativo adscrito al Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Educación, solicitando su **Jubilación** a partir del 12.08.2018, en razón de haber cumplido con todos los requisitos para tal fin y haber laborado durante 29 años a nuestra Institución. Asimismo solicita que para fines de la Jubilación se tome en cuenta el cargo como Jefe de Taller por índole distinta ya que cumple con los requisitos necesarios para proceder con la reclasificación en el cargo solicitado.

DECISIÓN: Se inician los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación del ciudadano Jesús Arismendi. A la Dirección de Personal. Se remite la solicitud de índole distinta a la Coordinación Administrativa para su tramitación ante la Dirección de Personal para su estudio. Resolución **C.F. N° 0632/2018**.

La reunión finalizó a las 12:03m.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Gregoria Antonia Kettl
Secretaria Accidental de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 17 DE JULIO DE 2018.
CF/kl